

Referencia:	2024/00014049L
SECRETARIA GENERAL	

ESTHER PEREZ ANDRES, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 31 de octubre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

11. SUBVENCIONS.

Referencia: 2024/00014049L.

Aprobación de la convocatoria de los Premios Carta a los Reyes Magos, 2024-2025

Considerando que el Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona, a través de la Concejalía de Fiestas, pretende convocar los premios "Premios Carta Reyes Magos" 2024-2025, con el fin de fomentar el uso de la lengua y la conciencia y la participación ciudadana.

Vista la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones y premios, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona el 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP la aprobación definitiva el 4 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dice literalmente:

«1. El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, que desarrollará el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La convocatoria tendrá que publicarse en la BDNS y un extracto de ésta, en el BOE o en el BOP. La convocatoria tendrá necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación de la disposición que establezca, si procede, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada.

b) Créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en caso de faltar, cuantía estimada de las subvenciones.



- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- d) Expresión que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Requisitos para solicitar la subvención y manera de acreditarlos.
- f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g) Plazo de presentación de solicitudes.
- h) Plazo de resolución y notificación».

Visto el informe de la técnico de subvenciones.

Por lo que corresponde al órgano competente para la aprobación de la justificación de esta subvención, de acuerdo con la resolución de alcaldía número 2023003597, de fecha 23 de agosto de 2023, corresponde a la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos, así como el reconocimiento de la obligación de las subvenciones, de cualquier naturaleza, excepto las ayudas de servicios sociales.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de "Premios Carta Reyes Magos", 2024-2025 , con el siguiente contenido:

CONVOCATORIA PREMIOS CARTA REYES MAGOS 2024-2025

1. OBJETO

El Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona organiza un concurso aprovechando el reparto de las cartas oficiales a los Reyes de Oriente para fomentar el uso de la conciencia y la participación ciudadana.

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrá presentarse a este concurso el alumnado de 1º a 4º de primaria que se encuentren cursando estudios en los centros educativos del municipio o que estén empadronados en la Pobla de Vallbona.



Para poder participar en el concurso es necesario:

- 1. Rellenar la carta y pedir una mejora para nuestro pueblo. Se debe utilizar la carta en formato papel proporcionada junto con las bases del presente concurso y que se encontrará también disponible en el Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.*
- 2. Firmarla con nombres y apellidos, curso y un teléfono u otro dato de contacto.*
- 3. Depositarla físicamente en el buzón real de la Casa de la Cultura.*
- 4. Plazo de presentación: del 2 al 24 diciembre de 2024.*

3. PREMIOS

Entre el alumnado que deposite la carta al buzón se sortearán 8 lotes de regalos (2 por cada curso de 1º a 4º de primaria) que incluyen un juego educativo.

De todas las cartas ganadoras se elegirá una que se leerá el día de la cabalgata de Reyes desde el balcón del consistorio para dar la bienvenida a los Reyes de Oriente en representación de todos los niños y niñas del pueblo.

La entrega de los premios tendrá lugar en la Feria de Reyes que se organiza desde la Concejalía de Fiestas.

Estas subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

4. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS

Se establece una baremación de 10 puntos, que se estructura de la siguiente manera:

- La aportación de la mejora para nuestro municipio: 5 puntos máximo*
- La redacción de la carta: 5 puntos máximo*

(No se aceptarán cartas que únicamente listan objetos y no se redactan).

5. PROCEDIMIENTO Y JURADO

El jurado estará formado por la persona responsable de la concejalía de cultura, quién será la encargada de leer todas las cartas y realizar el concurso correspondiente, además de escoger la carta que se leerá en el balcón del Ayuntamiento.

6. OTRAS DISPOSICIONES



La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas Bases del Ayuntamiento de La Poble de Vallbona.

7. RÉGIMEN JURÍDICO

Los premios que se concedan al amparo de estas bases se regirán, en el que les resulte de aplicación, por el que se dispone en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la Ordenanza reguladora de la concesión de Subvenciones y Premios de la Poble de Vallbona y el resto de normativa aplicable.

CONVOCATÒRIA PREMIS CARTA REIS MAGS 2024-2025

1. OBJECTE

L'Ajuntament de La Poble de Vallbona organitza un concurs aprofitant el repartiment de les cartes oficials als Reis d'Orient per a fomentar l'ús de la consciència i la participació ciutadana.

2. PARTICIPANTS I REQUISITS

Podrà presentar-se a aquest concurs l'alumnat de 1r a 4t de primària que es troben cursant estudis en els centres educatius del municipi o que estiguen empadronats a la Poble de Vallbona.

Per a poder participar en el concurs és necessari:

- 1. Emplenar la carta i demanar una millora per al nostre poble. S'ha d'utilitzar la carta en format paper proporcionada juntament amb les bases del present concurs i que es trobarà també disponible a l'Ajuntament de la Poble de Vallbona.*
- 2. Firmar-la amb noms i cognoms, curs i un telèfon o una altra dada de contacte.*
- 3. Depositar-la físicament en la bústia real de la Casa de la Cultura.*
- 4. Termini de presentació: del 2 al 24 desembre de 2024.*

3. PREMIS



Entre l'alumnat que deposite la carta a la bústia se sortejaran 8 lots de regals (2 per cada curs de 1r a 4t de primària) que inclouen un joc educatiu.

De totes les cartes guanyadores es triarà una que es llegirà el dia de la cavalcada de Reis des del balcó del consistori per a donar la benvinguda als Reis d'Orient en representació de tots els xiquets i xiquetes del poble.

El lliurament dels premis tindrà lloc en el Mercat de Reis que s'organitza des de la Regidoria de Festes.

Aquestes subvencions es concediran en règim de concurrència competitiva.

4. CRITERIS D'ATORGAMENT DELS PREMIS

S'estableix una baremació de 10 punts, que s'estructura de la manera següent:

- L'aportació de la millora per al nostre municipi: 5 punts màxim*
- La redacció de la carta: 5 punts màxim.*

(No s'acceptaran cartes que únicament llisten objectes i no es redacten).

5. PROCEDIMENT I JURADO

El jurat estarà format per la persona responsable de la regidoria de cultura, qui serà l'encarregada de llegir totes les cartes i realitzar el concurs corresponent, a més de triar la carta que es llegirà al balcó de l'Ajuntament.

6. ALTRES DISPOSICIONS

La participació en aquesta convocatòria implica l'acceptació íntegra d'aquestes Bases de l'Ajuntament de La Pobla de Vallbona.

7. RÈGIM JURÍDIC

Els premis que es concedisquen a l'empara d'aquestes bases es regiran, en el qual els resulte d'aplicació, pel qual es disposa en la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions; en el Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual aprova el Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions; en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, per l'Ordenança reguladora de la concessió de Subvencions i Premis de la Pobla de Vallbona i la resta de normativa aplicable.



SEGUNDO.- Publicar esta convocatoria en la Base de Datos nacional de subvenciones para su consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en la web del ayuntamiento, tablón de edictos y demás medios de publicidad de este Ayuntamiento. La Junta de Govern Local, per unanimitat dels membres assistents acorda: Aprovar, en tots els seus punts la proposta.

La Junta de Govern Local, per unanimitat, acorda:

Aprovar, en tots el seus punts, la proposta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Pobla de Vallbona

Visto bueno

